

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0189** DE 2024

01 MAR 2024

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0001435-GGH-40400 de fecha 23 de febrero de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$65.941.351) para adicionar al rubro A-02-02-02-009-006 Servicios Recreativos Culturales y Deportivos, recurso 10, con el fin de realizar los eventos, actividades y el plan de incentivos del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con los compromisos adquiridos en los Acuerdos Sindicales y según la planta de funcionarios de la Entidad.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos De Radio, Televisión y Comunicaciones; A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales. Científicos y Técnicas (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad); A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

**0189**

**CONTINÚA RESOLUCIÓN No. DE 2024.** "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2369 del 29 de diciembre de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.941.351	65.941.351
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	65.941.351	65.941.351
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	46.318.366	
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	46.318.366	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.622.985	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	18.377.270	
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.245.715	
A	02	02	02	009	006	NACION	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		65.941.351
<b>TOTAL</b>										<b>65.941.351</b>	<b>65.941.351</b>

**TOTAL: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$65.941.351).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

**01 MAR 2024**

  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago Castro - Belkis Roncancio - Profesional GGFC  
Revisó. Andrés Vergara Ballén - Coordinador GGFC  
Lina Maria Urueña Quintero - Abogada Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0001435-GGH-40400 de fecha 23 de febrero de 2024